CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
11 DIC. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:35

Moción de Orden del Día N° 9544

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los miembros de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, en su Novena Sesión Ordinaria, acordó por mayoría absoluta, investigar al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y sus distintas instituciones públicas, por presuntos actos de corrupción; y estando a lo dispuesto por el Artículo 97° de la Constitución Política del Perú, y Artículo 35° literal b), concordante con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 97° de la Constitución Política del Estado, el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público; y en consonancia con ello, el artículo 68 del Congreso de la República dispone que los congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno, para lo cual se pueden presentar mociones de orden del día, y tal como lo dispone el literal "a" se puede proponer solicitar Facultades de Comisión Investigadora a una comisión ordinaria.

Que, habiéndose aprobado por amplia mayoría en la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República; el acuerdo para investigar al Sector de Desarrollo Agrario y Riego, por presuntos actos de corrupción en sus distintos organismos, llámese: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA); el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA); el Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS); el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y Sierra Selva Exportadora (SSE); entre otros; para el cual solicitar al Pleno del Congreso, Facultades Investigadora de la Comisipóin de Fiscalización y Contraloría, para esta labor de fiscalización.

Que, según la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso, llegó a este acuerdo, en base a los informes de medios de comunicación regionales y nacionales, que se habrían efectuado operativos de allanamiento en Áncash y Lima, bajo la dirección del Ministerio Público de Áncash, a la institución de AGRORURAL, por presuntos actos de corrupción que se habría cometido en dicha institución. En este operativo, se habrían intervenidos 30 inmuebles

y la incautación de objetos vinculados a una presunta organización criminal denominada "**Los Intocables de AGRORURAL**".

Que, según las mismas informaciones periodísticas, se habría incurrido en prácticas irregulares en varios sectores del Midagri, al haberse convocado a licitaciones "irregulares" para la realización de obras de infraestructura sin contar con el respectivo expediente técnica y justificación de la licitación; para el cual habrían incurrido en una presunta falsificación y adulteración de sellos y firmas en sus operaciones, incurriendo en presuntos delitos contra la fe pública y actos de corrupción de funcionarios (peculado, malversación, etc.), que se requiere identificar y determinar las responsabilidades de cada persona si fuera el caso.

Que, los eventos recientemente enterados, de hechos de presuntos actos de corrupción en las distintas oficinas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL), de Ancash, Puno[1] entre otros, donde se habría cometido irregularidades en la adquisición de estos insumos, sin observar las normas de adquisiciones del Estado. Asimismo, al haberse aprobado por amplia mayoría investigar al MIDAGRI y sus distintas instituciones descentralizadas y desconcentradas (unidades ejecutorias)[2], esta moción de orden del día, conlleva a que el Pleno del Congreso de la República, aprueba la Facultad Investigadora de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso.

Que, en tal sentido, la situación actual del sector agrícola, marcada por una crisis económica y las serias denuncias por corrupción, evidencia la urgente necesidad de revisar de manera integral todas las instituciones relacionadas con el Midagri. Esto incluye, más no limita a, entidades como el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), Fondo AGROPERU, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y Sierra Selva Exportadora, Autoridad Nacional del Agua (ANA); sean materia de investigación de sus gestiones en una franca transparencia, eficacia y legalidad en la ejecución de los recursos públicos, la implementación de políticas agrícolas en la asignación de licitaciones y contratos enmarcados dentro de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es imperativo que esta revisión abarque la evaluación de los mecanismos de control interno, la eficiencia en el uso de los recursos públicos, y la efectividad de las políticas implementadas para el desarrollo y apoyo al sector agrario. Esta acción es fundamental no solo para restaurar la confianza en las instituciones gubernamentales, sino también para garantizar que las políticas

---

[1] Se tiene conocimiento que recientemente han adquirido insumos (afrecho de trigo, panca etc.)

[2] INIA, SENASA, AGROIDEAS, PSI, SSE, AGRORURAL.

agrícolas del país se alineen con las necesidades de los productores y contribuyan al desarrollo sostenible del sector, en beneficio de la economía nacional y la seguridad alimentaria y de los agricultores de nuestro país.

Que, resulta esencial y urgente establecer y clarificar las responsabilidades políticas, civiles, penales y administrativas en caso de que se detecten irregularidades en el manejo del sector agrícola. Esta acción no solo es crucial para sancionar y prevenir futuras malas prácticas, sino que también es fundamental para restaurar y fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Garantizar la integridad y transparencia en el sector agrícola es vital para el desarrollo sostenible del país, la seguridad alimentaria, y para mantener el prestigio y la confiabilidad de nuestras instituciones. En este sentido, es imperativo que las investigaciones se realicen con el mayor rigor, y que los hallazgos se traduzcan en acciones concretas para corregir y prevenir la corrupción y la ineficiencia, asegurando así un sector agrícola fuerte, transparente y responsable, que sirva de manera efectiva a los intereses del pueblo peruano.

Que, conforme al artículo 34 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Fiscalización y Contraloría es una comisión ordinaria especializada en fiscalizar, o supervisar la conducta de todos los funcionarios del Estado en la labor encomendada, por lo que existiendo una correlación entre las competencias de la comisión y los hechos materia de investigación, corresponde formular la presente proposición parlamentaria.

Que, considerando los argumentos expuestos, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 6 diciembre de 2023, se aprobó por mayoría solicitar al Pleno del Congreso facultades de comisión investigadora, a fin de que este grupo de trabajo se avoque a la investigación de presuntas irregularidades en el Ministerio de Agricultura.

Por las consideraciones expuestas:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República del Perú facultades ampliadas de Comisión de Investigación, con el objetivo de realizar una exhaustiva y meticulosa investigación sobre las presuntas irregularidades y malversaciones detectadas en el sector agrario. Esta investigación abarcará a diversas instituciones clave, incluyendo, pero no limitándose a: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL), el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Servicio Nacional de Sanidad Agraria

(SENASA), Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), Fondo AGROPERU, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), la Autoridad Nacional del Agua (ANA) Sierra Selva Exportadora (SSE), y otros que la Comisión determine.

La investigación se extenderá hasta el término del Período Anual de Sesiones 2023-2024, con el propósito de determinar las responsabilidades políticas, civiles, penales y administrativas de los involucrados. Además, la Comisión adoptará las medidas necesarias y proporcionará recomendaciones concretas para prevenir futuras irregularidades, promoviendo así la transparencia y la integridad en la gestión del sector agrícola.

Lima, 11 de diciembre de 2023

HECTOR VALER PINTO
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALER PINTO Hector FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/12/2023 16:28:22-0500